

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 113

Viernes 19 de mayo de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Impuesto General sobre Tráfico de Empresas

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80. 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula, para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se citan por el concepto que se expresa los contribuyentes que se relacionan, significándoles que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder a la cobranza por la vía ejecutiva.

Las bases asignadas y demás antecedentes obran, para su examen, en la Sección de Tráfico y Empresas de esta Administración.

Contra la base asignada podrán entablar los siguientes recursos: por aplicación indebida de las normas de distribución, en agravio absoluto, en inclusión indebida o error aritmético o de hecho en la liquidación. El término para interponerlas será de quince días hábiles y se presentarán en esta Administración de Tributos, dirigidas a la misma en Convenios provinciales y a la Dirección General de Impuestos Indirectos en los convenios nacionales, salvo los que pasan a expresarse: las fundadas en inclusión indebida en el Convenio, que se habrán de presentar antes del primer vencimiento del pago de la cuota, dirigidas en toda clase

de Convenios al administrador de Tributos, y las motivadas en error de hecho en la liquidación, que se podrán interponer dentro de los cinco años de haberse dictado el acuerdo.

Se advierte que la interposición de cualquier recurso no interrumpe la obligación del ingreso.

Convenio nacional n.º 15/1966.—Peluquerías de señoras

35. Rosario Saldaña Ramos, Navarra, 4, Valladolid, 1.032 pesetas.
64. M.ª Teresa Marcos Pérez, Aguila, 3, Valladolid, 1.032 pesetas.
66. M.ª Teresa Martínez Paz, P. Lagasca, 8, Valladolid, 1.032 pesetas.
69. Veremunda Monge García, Rondilla, 4, Valladolid, 1.032 pesetas.
74. Clementina Fernández R., Zorrilla, 17, Valladolid, 2.064 pesetas.
90. Ana M.ª Gutiérrez Villa, Salamanca, 22, Valladolid, 1.032 pesetas.
99. Felisa González Rodríguez, Torquemada, 10, Valladolid, 1.032 pesetas.
138. Felipa Bayo González, Veinte metros, 2, Valladolid, 1.032 pesetas.
153. Carmen Campo Muñoz, Industrias, 45, Valladolid, 1.032 pesetas.
163. Elpidia García Rosón, Doctor Daza, 2, Valladolid, 1.032 pesetas.
168. Elvira Garrido Núñez, Agapito Revilla, 22, Valladolid, 1.032 pesetas.
194. Carmen Pedrosa Tejedor, Especería, 2, Valladolid, 2.064 pesetas.
200. Prudencia Robles García, Puente Mayor, 5, Valladolid, 1.032 pesetas.
206. M.ª Teresa Santos Calvo, José M.ª Lacort, 11, Valladolid, 1.032 pesetas.
266. Teófila Montoya Casas, Mota del Marqués, 1.032 pesetas.
268. M.ª Pilar Llanes Vela, Nava de Rey, 516 pesetas.
269. Isabel Corral Burgos, Nava del Rey, 1.032 pesetas. 1.399

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Torrecilla del Valle (Valladolid).

De su representante: Don Victor Antonio Alonso; presidente de la Comunidad.
Clase de aprovechamiento: Riegos
Cantidad de agua que se pide: 23 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zapardiel.

Término municipal en que radicarán las obras: Rueda (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes

citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 10 de abril de 1967.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.186—1.156

ANUNCIO

Doña Carmen Fadrique Diente, Villanueva de Duero (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero, en término municipal de Villanueva de Duero, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de Duero, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 4.820).

Valladolid, 21 de abril de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.279—1.157

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Se hace público por el presente anuncio que a partir del día 16 de mayo próximo, estará expuesto, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente de enajenación de las parcelas números 377 y 379 correspondientes a la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Me-

rinás", a fin de que pueda ser examinado por quien se considere interesado y puedan solicitar los propietarios colindantes, dentro de dicho plazo, la enajenación a su favor de las citadas parcelas, mediante instancia que deberán presentar en este Ayuntamiento, consignando las características de su título de propiedad.

Valladolid, 22 de abril de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.402—1.158

Habiendo solicitado don Félix Arranz Bueno la devolución de la fianza definitiva de 53.369,33 pesetas que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de la subasta de las obras de ampliación del Grupo Escolar "Macías Pica-vea", de esta ciudad.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación municipal, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 8 de mayo de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.479—1.159

Nuevas actividades

Habiendo presentado la Fábrica de Artículos de Aluminio (F. A. D. A.), solicitud de licencia para establecer una estación de servicio de 3.ª categoría, en la calle de Segovia, n.º 68 y 49 de la de Enbajadores; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negocio 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de mayo de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.417—1.160

Nuevas actividades

Habiendo presentado la Sociedad Anónima de Fabricados Especiales, solicitud de licencia para establecer una fábrica de muebles metálicos para frigoríficos industriales, en el Camino Viejo de Simancas; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negocio 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Valladolid, 18 de abril de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.243—1.161

EL CAMPILLO

Quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, con los documentos que las justifican, correspondientes al año de 1966, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar las reclamaciones, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

El Campillo, 24 de abril de 1967. El alcalde, Celestino Martín.

1.301—1.162

CASTRILLO DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1966, quedan expuestas al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reparos y observaciones, según preceptúa el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 2 de mayo de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.410—1.163

COGECES DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la modificación de la ordenanza, tarifas y expediente sobre rodaje o arrastre de vehículos sin motor por vías municipales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Cogeces del Monte, 20 de marzo de 1967.—El alcalde, Félix Herguedas.

1.451—1.164

LLANO DE OLMEDO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las auxiliares e independientes, todas ellas del año 1966, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Llano de Olmedo, 25 de abril de 1967.—El alcalde, José M.^a Hurtado.

1.371—1.165

MORAL DE LA REINA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden presentarse reclamaciones y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 9 de mayo de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.463—1.166

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto

la ordenanza, tarifas y expediente sobre servicio de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 27 de abril de 1967.—El alcalde, Luis González.

1.372—1.167

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283 de 1966, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a favor de don Félix y don Fernando Cuadrado Díez, con domicilio en esta capital, por importe de 950.000 pesetas de principal, 127.476,83 pesetas de intereses vencidos y 300.000 pesetas para costas, constituido en escritura otorgada ante el notario de esta ciudad don Carlos Revilla Bravo, el 6 de junio de 1963, sobre la siguiente finca:

«Casa en esta población de Valladolid, en la calle de San Ignacio, número once; que linda derecha, entrando, con calle Expósitos que hace ángulo; izquierda, Francisco Álvarez Gil, y espalda, casa y corral de Hermenegildo Higuera. Su medida superficial es de 702 metros cuadrados, y se compone de planta natural, piso principal y segundo, sótano y cuadra. Inscrita al tomo 850, folio 236, finca 717».

En cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, en quiebra de la anterior, por primera vez y término de

veinte días la finca descrita, la que tendrá lugar en este Juzgado el día siete de julio próximo, a las once de la mañana, y se hace constar:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas seis mil setecientas cincuenta pesetas, que es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.459

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 53 de 1965, instruido por el suprimido Juzgado de instrucción de Olmedo, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, e imprudencia, contra Paulino Fernández Arribas, vecino de Olmedo, en la cual por providencia de este fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el semoviente embargado a di-

cho penado que se describe a continuación, bajo las advertencias y prevenciones que indicarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un macho de cinco años, color negro; tasado pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce del próximo mes de junio, a las once horas.

2.^a Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero de ofrecerse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda subasta, que se celebró con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^a Dicho semoviente se encuentra en poder y depósito del mencionado penado Paulino Fernández Arribas, en su domicilio de Olmedo, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Medina del Campo, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—José Donato Andrés.—El secretario, Eulalio Hernández.

I.492—I.168

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de don Juan Sahagún Curto Sánchez,

contra don Faustino Maestro Iscar y otro, sobre cobro de veintiséis mil quinientas siete pesetas, intereses y costas, para lo que fueron embargados como de la propiedad del demandado los bienes siguientes:

1.^a Finca rústica número 144 del polígono 2 del Plan de Concentración Parcelaria, al sitio del Fuente del Mudo, término de Matapozuelos, de 3 hectáreas, 92 áreas y 50 centiáreas; linda al Norte, con la número 140, de Andrés Arévalo; al Sur, con la número 147, de Antonio Díez y Díez; al Este, con el camino estrecho de Valdestillas, y al Oeste, con la número 147, de Aniano Carreño. Tasada en 39.050 pesetas.

2.^a Finca rústica número 145 del mismo plano que la anterior de Concentración Parcelaria, al sitio de Fuente del Mudo, de 65 áreas; linda al Norte, camino de servicio; al Sur, excluida de Rosario Iscar; al Este, exclusión de Félix Muñoz, y al Oeste, con camino estrecho de Valdestillas. Tasada en 6.500 pesetas.

3.^a Finca rústica del polígono 5 de Concentración Parcelaria, al sitio de Torralba, de 6 hectáreas, 75 áreas y 51 centiáreas; linda al Norte, la número 533, de Eloísa Hernández; al Sur, con la número 554, de Wenceslao Alonso, y al Este, con la 554, de Andrés Arévalo. Tasada en 60.810 pesetas.

Total, 106.360 pesetas.

Para la tercera subasta de dichas fincas, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo venidero, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes. Que la titulación ha sido suplida por certificación del Registro, resultando libre de cargas, pero si las hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta quedando subrogado con la responsabilidad de los mismos sin

que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—José Donato Andrés Sanz.—El secretario, Eulalio Hernández.

I.490—I.169

PEÑAFIEL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Anastasio González Molpeceres y otros, contra don Esteban Hidalgo Magro y otra, la que se halla en ignorado paradero, que es doña Consuelo Hidalgo Magro, en providencia del día de hoy se ha acordado emplazar a referida demandada, para que asistida de su esposo don Félix Alonso Padrones, conteste la demanda en el improrrogable plazo de seis días, para lo cual se personarán en autos, y en su defecto les parará el perjuicio que por la Ley proceda. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Peñafiel, 2 de mayo de 1967.—El secretario, Vicente Maniega.

I.465—I.170

ANUNCIOS OFICIALES

Centro de la Cuenca del Duero del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Venta de chatarra

Por el presente anuncio se convoca a concurso para su venta de un lote de chatarra de unos 6.950 kilos, cuyo precio tipo será de 1,60 pesetas.

El material puede examinarse y recoger el pliego de condiciones en el referido Centro, sito en Granja «José Antonio», de Valladolid.

Valladolid, 18 de mayo de 1967.—El ingeniero director.

I.528—I.171

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL